

OTROS DATOS

Código para validación: **I3S9F-09IYB-SQ12W**
 Fecha de emisión: **12 de marzo de 2020 a las 8:43:07**
 Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar Area Economía y Hacienda de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Firmado 11/03/2020 09:31
- 2.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 11/03/2020 13:38
- 3.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 11/03/2020 20:28

ESTADO

FIRMADO
 11/03/2020 20:28



AYUNTAMIENTO
 ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Sarbelio Fernández Pablos, ha dictado con fecha 10 de marzo de 2020, la siguiente Resolución Nº 2020/777:

Con fecha 14 de febrero de 2020 se aprueba, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2020/484, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2019 que arroja un resultado de **16.225.109,61 €** como remanente de tesorería para gastos generales y de **310.113,06 €** como remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Como regla general, los artículos 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente **excepto** en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito para gastos generales se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

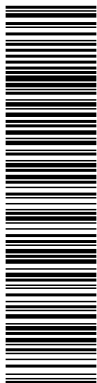
Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo para 2020 adaptan a la idiosincrasia propia de nuestro Ayuntamiento el artículo anterior, si bien de forma absolutamente excepcional ante la vacante surgida en el área de Economía y Hacienda, desde la Intervención Municipal se han analizado los saldos de autorizaciones y disposiciones de gastos susceptibles de ser incorporados como remanentes y se propone incorporar **solamente** aquellos saldos que hacen referencia a inversiones y contratos que están en ya marcha adjudicados o autorizados los gastos correspondientes en el año 2019 y que finalizarán en el año 2020.

Considerando que si no se produce la incorporación de remanentes no será posible hacer frente al reconocimiento de la obligación y al pago de las facturas que presenten los adjudicatarios de las obras o de distintos servicios de los que se beneficia el Ayuntamiento, los vecinos y el municipio.

Considerando que de aprobarse este expediente, el remanente de tesorería para gastos generales utilizados se situaría en la cantidad de 886.224,59 € y el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en 256.757,06 €.

El Presupuesto del Ayuntamiento ascendería a la cantidad de 17.276.181,65 €.

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 ☎ Fax: 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.arroyo.org/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

Por todo lo anterior y con el fin de incorporar remanentes comprometidos o autorizados que se consideran necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios, se procede a la tramitación de este expediente de modificación presupuestaria, el N°2 en el Presupuesto 2020.

La presente modificación se explicita en la siguiente tabla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERIA

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	26.000,00	13.473,35	39.473,35
1501	83200	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	50.000,00	21.673,52	71.673,52
1651	63301	INVERSION REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	2.617,23	32.617,23
1651	63302	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ALUMBRADO DE LA FLECHA Y SOTOVERDE	0,00	508.069,10	508.069,10
1711	22104	VESTUARIO	400,00	1.122,36	1.522,36
1711	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00	1.232,00	21.232,00
1711	22713	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	1.208.000,00	2.300,00	1.210.300,00
1711	61905	INVERSION REPOSICION PARQUES Y JARDINES	40.000,00	3.400,70	43.400,70
2211	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	18.000,00	1.550,98	19.550,98
3111	22703	DESRAZIZACION, DESPARASITACION Y OTROS	16.500,00	676,82	17.176,82
3231	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00	2.411,53	10.411,53
3231	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	1.984,86	13.984,86
3261	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	528,00	55.528,00
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	80.000,00	483,10	80.483,10
3341	22798	ILUMINACION NAVIDEÑA	15.000,00	14.338,50	29.338,50
3341	62200	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUSICA Y DEL TEATRO	0,00	483.436,80	483.436,80
3421	21300	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	2.087,73	14.087,73
3422	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	19.325,04	24.325,04
4412	63300	TRASLADO DE UBICACION DE MARQUESINAS DE AUTOBUSES	12.000,00	10.172,68	22.172,68
9203	21600	REPARACION MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	148.000,00	934,73	148.934,73
9203	62900	PROGRAMAS INFORMATICOS	25.000,00	696,96	25.696,96
9331	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	3.200,45	8.200,45
9331	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00	5.386,62	30.386,62
9331	22104	VESTUARIO	1.000,00	255,94	1.255,94
9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00	3.025,00	11.025,00
9331	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	25.034,98	25.034,98
9331	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	13.562,67	63.562,67
			1.869.900,00	1.142.981,65	3.012.881,65

FINANCIACIÓN

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	0,00	886.224,59	886.224,59
870.10	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	256.757,06	256.757,06
			1.142.981,65	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Visto el informe nº 142/2020, de la Sra. Interventora accidental, en el que se fiscaliza de conformidad la propuesta de resolución firmada por el Jefe del Área de Urbanismo de fecha 9 de marzo de 2020.

Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1.q de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la incorporación de remanentes de créditos para gastos generales, y para gastos con financiación afectada por un importe total de 1.142.981,65 € que recoge el siguiente estado numérico:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	26.000,00	13.473,35	39.473,35
1501	83200	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	50.000,00	21.673,52	71.673,52
1651	63301	INVERSION REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	2.617,23	32.617,23
1651	63302	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ALUMBRADO DE LA FLECHA Y SOTOVERDE	0,00	508.069,10	508.069,10
1711	22104	VESTUARIO	400,00	1.122,36	1.522,36
1711	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00	1.232,00	21.232,00
1711	22713	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	1.208.000,00	2.300,00	1.210.300,00
1711	61905	INVERSION REPOSICION PARQUES Y JARDINES	40.000,00	3.400,70	43.400,70
2211	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	18.000,00	1.550,98	19.550,98
3111	22703	DESRRATIZACION, DESPARASITACION Y OTROS	16.500,00	676,82	17.176,82
3231	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00	2.411,53	10.411,53
3231	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	1.984,86	13.984,86
3261	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	528,00	55.528,00
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	80.000,00	483,10	80.483,10
3341	22798	ILUMINACION NAVIDEÑA	15.000,00	14.338,50	29.338,50
3341	62200	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUSICA Y DEL TEATRO	0,00	483.436,80	483.436,80
3421	21300	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	2.087,73	14.087,73
3422	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	19.325,04	24.325,04
4412	63300	TRASLADO DE UBICACIÓN DE MARQUESINAS DE AUTOBUSES	12.000,00	10.172,68	22.172,68
9203	21600	REPARACION MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	148.000,00	934,73	148.934,73
9203	62900	PROGRAMAS INFORMATICOS	25.000,00	696,96	25.696,96
9331	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	3.200,45	8.200,45
9331	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00	5.386,62	30.386,62
9331	22104	VESTUARIO	1.000,00	255,94	1.255,94
9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00	3.025,00	11.025,00
9331	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	25.034,98	25.034,98
9331	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	13.562,67	63.562,67
			1.869.900,00	1.142.981,65	3.012.881,65

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	0,00	886.224,59	886.224,59
870.10	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	256.757,06	256.757,06
			1.142.981,65	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.arroyo.org/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

SEGUNDO. - Notificar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del presupuesto 2020, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a miércoles 11 de marzo de 2020

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO
